



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13737

Lunes 20 de Septiembre de 2021

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 629, 765 a 767 2

RESOLUCIONES

Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. N° 78 y 84 2-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-373 a XIII-378 5-6

Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-209 a XXVIII-216 6-7

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° 226 a 228 7-8

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° XXVII-14 8

Fiscalía de Estado
Año 2021 - Res. N° VI-14 8

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 91 a 96 8-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-22

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 629 **02-08-21**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, Señor Rolando Pablo, HUISMAN (D.N.I. N° 16.181.145) destinado a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto denominado: «MEJORAS A LA RESERVA PROVINCIAL DE TIERRAS DENOMINADA CASCADA DE LA CORBATA», e instalación del sendero interpretativo, en el marco del Convenio de Administración Conjunta celebrado entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Municipalidad de El Hoyo.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior, al Intendente de la Municipalidad de El Hoyo, Señor Rolando Pablo HUISMAN (D.N.I. N° 16.181.145).-

Artículo 3°.- El aporte otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido dentro de los sesenta (60) días de su inversión por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut con copia al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción: SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 -Conservación de Áreas Naturales Protegidas / Actividad: 03- Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 Partida Parcial: 6- Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 3.53- Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Ejercicio 2021.-

Dto. N° 765 **09-09-21**

Artículo 1°.- Declarase cesante a la agente DIAZ, Paula Lorena (Clase 1976 - M.I N° 25.011.843) quien revista en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado III- Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir del presente Decreto.

Dto. N° 766 **09-09-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES (\$21.000.000,00) en la Jurisdicción 9, S.A.F 21 - SAF Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N°

1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 767 **09-09-21**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía y en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Resolución N° 78

Rawson 10 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente 219/21 IPA s/ sumario administrativo

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 luce agregada nota del Administrador General de Recursos Hídricos, solicitándole al subadministrador clarifique y cuantifique los montos totales y parciales transferidos a cuentas que no pertenecen al IPA;

Que a fs.4, el subadministrador informa que ha tenido que intervenir en un caso particular con la empresa Extraberries SA, quienes en su oportunidad realizaron un depósito por canon agua en un CBU que no corresponde a ninguna cuenta recaudadora del IPA, no pudiendo averiguar quien informó ese CBU, ni detectar que se hayan depositado otros montos en ese CBU correspondientes al canon agua. Que lo anteriormente descripto lo lleva a opinar sobre la existencia de un desorden generalizado y una falta de coordinación en la Dirección General de Aguas;

Que a fs. 5/9 se agrega copia del permiso de uso de aguas públicas, a la empresa Extraberries S.A, nota en la que se le informa la deuda de \$ 220.334 (pesos doscientos veinte mil con trescientos treinta y cuatro) y comprobante de transferencia por dicho importe en la cuenta cuyo CBU (0830021807002002290064); el subadministrador indica que no corresponde a cuenta recaudadora del IPA;

Que a fojas 10/33 lucen intercambios de mails entre personal del IPA y de la empresa Extraberries SA, relativos a pago de canon agua;

Que conforme art. 152 de la ley I n° 18 «Dará lugar a la instrucción de sumario administrativo cualquier hecho u omisión que importe transgresión de normas legales o reglamentarias vigentes cuando aparezcan directa o indirectamente involucrados agentes de la Administración Pública Provincial»

Que corresponde emitir la pertinente Resolución de iniciación de sumario de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 159 inc. b) de la Ley I N°18;

Que ha tomado intervención la Asesora Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- INSTRUYASE sumario administrativo a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 2º.- REMITANSE las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno a los fines dispuestos en los arts. 2 inc g, 22 y concordantes de la ley I N° 266

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Nicolás Cittadini
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Resolución N° 84

Rawson 18 de agosto de 2021.-

VISTO:

La actual planilla de solicitud de aguas públicas;

CONSIDERANDO:

Que se han planteado inquietudes por los productores agropecuarios, en relación a los excesivos recaudos que exige cumplimentar la misma para soli-

ciar el permiso de aguas públicas, particularmente en lo que hace a datos requeridos de información del recurso hídrico e informes técnicos y agronómicos;

Que en tal sentido, se considera conveniente proyectar dos tipos de planillas diferenciadas una para uso agrícola y otra para uso pecuario, simplificando y modificando algunos recaudos,

Que asimismo, se aclara en ambas, que en caso «... de necesitar asesoramiento técnico, el IPA y el Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio, prestarán colaboración para los estudios que sean necesarios...»

Que ha intervenido la Asesora legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA


RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBENSE las planillas de solicitud de aguas públicas para uso agrícola y pecuario que se anexan al presente.-


Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Aguas, Publíquese y cumplido ARCHIVESE.

Ing. Nicolás CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
Ing. Ariel Roque YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

ANEXO I

|  INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA <small>ROGER 843 - RAWSON - CHUBUT TEL: 0290 - 444468</small> | | SOLICITUD DE USO DE AGUAS PÚBLICAS USO AGRICOLA | |
|---|-----------------------|---|----------------------|
| 1. DATOS DEL SOLICITANTE: | | FECHA INGRESO I.P.A. | <input type="text"/> |
| | | Usó exclusivo del I.P.A. | |
| PERSONA FISICA (*) | | | |
| 1.01.01 Nombre y Apellido: | | | D.N.I. N°: |
| PERSONA JURIDICA (*) | | | |
| 1.02.01 Razón Social: | | | |
| 1.02.02 Nombre y Apellido Representante Legal : | | D.N.I. N°: | |
| 1.03 Domicilio Real (*): | Localidad: | C.P.: | |
| 1.04 Domicilio Legal (*): | Localidad: | C.P.: | |
| 1.05 Teléfono/Celular N° (*): | | | |
| 1.06 Correo Electrónico: | Otros: | | |
| 2. DATOS DEL PREDIO: | | | |
| 2.01 Establecimiento: | | Localidad: | |
| 2.02 Nomenclatura Catastral(*): | | | |
| 2.03 Localidad más próxima: | | 2.04 Distancia: | |
| 2.05 Superficie del establecimiento: | | | |
| 2.06 Croquis de la propiedad (ADJUNTAR) | | Es Propietario: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 2.07 N° RENSPA: | | | |
| (*) Campo Obligatorio | | | |
| 3. INFORMACIÓN DEL RECURSO: | | | |
| 3.01 Superficial - Río o Arroyo: | | 3.02 Cuenca: | |
| 3.02 Subterránea | Calidad de las aguas: | Profundidad de la Perforación: | |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| 3.03 | Ubicación de las obras | |
| 3.03.01 | Geográficas Latitud: Longitud: | |
| 3.04 | Descripción gráfica de las obras. (ADJUNTAR) | |
| 3.05 | Memoria técnica. (ADJUNTAR) | |
| 4. REFERENCIAS DE LA AUTORIZACIÓN: | | |
| 4.01 | Tipo de autorización (marque lo que corresponda) <small>Uso Exclusivo del I.P.A.</small> | |
| | Uso Agrícola | |
| | <input type="checkbox"/> | Cultivo |
| | <input type="checkbox"/> | Pastura |
| | <input type="checkbox"/> | Forestal |
| | Posee Compuerta: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.02 | Propiedades de terceros afectadas por servidumbre. (ADJUNTAR DESCRIPCIÓN) | |
| 4.03 | Observaciones | |
| | Uso Agrícola: <small>según artículos 67 al 77, Ley XVII N° 53</small> | |
| | Superficie a regar: | Detalle de consumos tentativos: |
| | Detalle de actividades productivas. | |
| | 1. | 4. |
| | 2. | 5. |
| | 3. | 6. |
| Deberá adjuntar si tuviere, o caso contrario de necesitar asesoramiento técnico, el IPA y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio prestarán colaboración para los estudios que sean necesarios, a fin de presentar la siguiente información: | | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Informe técnico sobre la aptitud del suelo. | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Intención de riego, a presentar entre Mayo y Agosto de cada año, donde conste el detalle de Cultivos, la Superficie de cada cultivo y Fecha de siembra. | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Informe agronómico del proyecto, estableciendo tipo de cultivos y cantidad de agua a utilizar. | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Dar cumplimiento a lo normado en materia ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Dar cumplimiento a lo normado según otras autoridades de aplicación correspondiente al tipo de uso. | |
| Fecha: Firma Solicitante y Aclaración: | | |



INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
ROGER 943 - RAWSON - CHUBUT
TEL. 0290 - 4464436

SOLICITUD DE USO DE AGUAS PÚBLICAS USO PECUARIO

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| 1. DATOS DEL SOLICITANTE: | | FECHA INGRESO I.P.A. <input type="text"/> |
| | | <small>Uso exclusivo del I.P.A.</small> |
| PERSONA FISICA (*) | | |
| 1.01.01 | Nombre y Apellido: | D.N.I. N°: |
| PERSONA JURIDICA (*) | | |
| 1.02.01 | Razón Social: | D.N.I. N°: |
| 1.02.02 | Nombre y Apellido Representante Legal : | D.N.I. N°: |
| 1.03 | Domicilio Real (*): | Localidad: C.P.: |
| 1.04 | Domicilio Legal (*): | Localidad: C.P.: |
| 1.05 | Teléfono/Celular N°(*): | |
| 1.06 | Correo Electrónico: | Otros: |
| 2. DATOS DEL PREDIO: | | |
| 2.01 | Establecimiento: | Localidad: |
| 2.02 Nomenclatura Catastral (*): | | |
| 2.03 | Localidad más próxima: | 2.04 Distancia: |
| 2.05 Superficie del establecimiento: | | |
| 2.06 | Croquis de la propiedad (ADJUNTAR) | Es Propietario: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| 2.07 N° - RENSPA: | | |
| (*) Campo Obligatorio | | |
| 3. INFORMACIÓN DEL RECURSO: | | |
| 3.01 | Superficial - Río o Arroyo: | 3.02 Cuenca: |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|--------------------------------|
| 3.02 | Subterránea | Calidad de las aguas: | Profundidad de la Perforación: |
| 3.03 | Ubicación de las obras | | |
| 3.03.01 | Geográficas | | |
| | Latitud: | | |
| | Longitud: | | |
| 3.04 | Descripción gráfica de las obras. (ADJUNTAR) | | |
| 3.05 | Memoria técnica. (ADJUNTAR) | | |
| 4. REFERENCIAS DE LA AUTORIZACIÓN: | | | |
| 4.01 | Tipo de autorización: (marque lo que corresponda) | | |
| | Uso exclusivo del I.P.A. | | |
| | Uso Pecuario | | |
| | <input type="checkbox"/> | Ovino | |
| | <input type="checkbox"/> | Caprino | |
| | <input type="checkbox"/> | Equino | |
| | <input type="checkbox"/> | Otros (Especificar): | |
| | Posee Compuerta: | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| 4.02 | Propiedades de terceros afectadas por servidumbre. (ADJUNTAR DESCRIPCIÓN) | | |
| | <i>Uso Pecuario</i> <small>según artículos 67 al 77, Ley XVII N° 53</small> | | |
| | Cantidad de animales: | Detalle de consumos tentativos: | |
| | Categorías de la hacienda | | |
| | 1. | 4. | |
| | 2. | 5. | |
| | 3. | 6. | |
| En caso de necesitar asesoramiento técnico el IPA y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio prestarán colaboración para los estudios que sean necesarios. | | | |
| Observaciones: | | | |
| Fecha: Firma Solicitante y Aclaración: | | | |

Página 1 de 1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-373

08-09-21

Artículo 1°.- SUPRIMIR de las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, los cargos de Maestro Especial de Música indicados en el mismo, a partir de las fechas que allí se indican.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - 20, a partir de las fechas que en el mismo se indican.

Artículo 3°.-ASIGNAR los cargos suprimido por el Artículo 1°, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir de las fechas que se indican en el mismo.

Artículo 4°.- REUBICAR a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo 2° en los cargos que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente a partir de las fechas que en el mismo se detallan.

Artículo 5°.-El gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 1 - Educación Primaria - Fuente de financiamiento 426.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-374

09-09-21

Artículo 1°.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente DROMAZ, Hugo Edmundo, (M.I N° 11.819.043 - Clase 1957), a partir del 01 de julio de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-375 **09-09-21**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela de Nivel Inicial N° 471 de la ciudad de Trelew, a la Directora Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 480 de la ciudad de Puerto Madryn, docente CARRIZO, Sandra Silvina (MI N° 20.317.431 - Clase 1969), por el período lectivo 2021.-

Res. N° XIII-376 **09-09-21**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de septiembre de 2020 a la agente ROMAN, María José (M.I N° 25.723.752 - Clase 1977), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 217/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-377 **10-09-21**

Artículo 1°.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ELISSALDE, Claudia Gabriela (M.I. N° 18.505.635 - Clase 1966), a partir del 01 de febrero de 2021, en un (1) cargo Maestro de Grado, Titular en la Escuela N° 181, jornada simple de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 132.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-378 **10-09-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente HANSEN, Nora Lidia (M.I N° 10.455.478 - Clase 1952), a partir del 01 de junio de 2018, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 12139/99, por razones particulares.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-209 **06-09-21**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 08 de junio de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año GOMEZ, Milagros Ivone (D.N.I. N° 42.699.873, clase 2000).-

Res. N° XXVIII-210 **06-09-21**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N°18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 07 de junio de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año CRUZADO, Pablo Daniel (D.N.I. N° 37.395.349, clase 1993).-

Res. N° XXVIII-211 **06-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 05 de abril de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Policía de la Provincia del Chubut (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Segundo Año QUIROGA, Lucas Fabián (D.N.I N° 38.784.746, clase 1995) y MENDEZ, Andrea Noemí (D.N.I. N° 36.672.239, clase 1994).-

Res. N° XXVIII-212 **06-09-21**

Artículo 1°.-Otorgar al Comisario Mayor AVILES Vicente (D.N.I N° 20.235.680, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación.-

Res. N° XXVIII-213 **06-09-21**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SANTOS, Sergio Rafael (D.N.I N° 13.720.644, clase 1960) tres

(03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-214 06-09-21

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 26 de mayo de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año CASTILLO, Yamila Belén (D.N.I. N° 42.316.334, clase 1999).-

Res. N° XXVIII-215 06-09-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Ángela Lidia BENITEZ (D.N.I. N° 12.041.884, clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-216 06-09-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Carlos Eduardo BRICEÑO (D.N.I. N° 21.355.253, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 226 07-09-21

Artículo 1°.- ADJUDICAR los Renglones N° 1 y 2 del Concurso Privado de Precios N° 01/2021-UEP MAGlyC, aperturado para la «REPARACIÓN DE PORTONES TIPO PERSIANA DE LA NAVE CENTRAL DEL MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT», perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), al señor Jorge Luis MARTINEZ, D.N.I. N° 23.514.657, C.U.I.T N° 20-23514657-7, girando comercialmente bajo la denominación «SERVIMAR», con domicilio sito en calle Mosconi Norte N° 54, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta, en relación a los

aludidos renglones, a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer buenas referencias y ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma TORO S.R.L, C.U.I.T N° 30-71228311-0, con domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 178, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en relación a los Renglones 1 y 2 cotizados por la misma, por no ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo, conforme lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a realizar el pago de la factura que oportunamente emita el señor Jorge Luis MARTINEZ, D.N.I. N° 23.514.657, C.U.I.T N° 20-23514657-7, girando comercialmente bajo la denominación «SERVIMAR», en el marco de la presente contratación, previa conformación de la misma por la autoridad competente.-

Artículo 4°.- HACER saber al señor Jorge Luis MARTINEZ, D.N.I. N° 23.514.657, C.U.I.T N° 20-23514657-7, girando comercialmente bajo la denominación «SERVIMAR», que deberá finalizar los trabajos de reparación que se le adjudican en un plazo no mayor a quince (15) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra pertinente, pudiéndose extender dicho plazo, a petición del aludido adjudicatario, en caso que se encuentre debidamente justificado a criterio de la autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC).-

Artículo 5°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el artículo 95, inciso b) de la Ley II - N° 76, y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC – Programa: 23 – Actividad: 07 – IPP: 331.01 – Fuente de financiamiento: 3.55 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 227 07-09-21

Artículo 1°.- RESOLVER el contrato celebrado con la firma Comercializadora de Frutas y Verduras El Corobés S.A.S, C.U.I.T N° 30-71668810-7, en el marco de la Licitación Privada N° 02/2019-CCH, registrado bajo el N° 04/2020-MAGlyC.-

Res. N° 228 07-09-21

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 110/20-MAGlyC.-

Artículo 2°.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente, el nuevo cuadro tarifario para la venta de las rizomas de peonías y bulbos de liliun que se producen y comercializan en el Parque Industrial de la localidad de Trevelin dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente en la Resolución N° 110/20-MAGlyC.-

ANEXO**CUADRO DE PRECIOS PARA RAICES PEONÍAS**

| PRODUCTO | PRECIO |
|---------------------------------|-----------|
| Rizomas de peonias de 2-4 yemas | \$ 260,00 |
| Bulbos de liliium calibre 14-16 | \$ 100,00 |

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-14 30-08-21**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico Directo interpuesto por la agente Daniela Cecilia, Pazos (MI N° 28.521.365 - Clase: 1982) cargo Guardafauna ayudante, perteneciente al Sistema Provincial de Guardafauna, contra la Nota N° 216/21/DGOyL/ScSyAP, de cual fuera notificada en fecha 23 del mes de abril del año 2021.-

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-14 15-06-21**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la abogada GENAISIR María Sara (M.I. N° 27.804.294 - Clase 1980) al Cargo Profesional III - Código B - 3 - Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Abonar a la abogada GENAISIR María Sara, la licencia ordinaria no usufructuada según el siguiente detalle: treinta (30) días hábiles - Periodo 2020 y trece (13) días hábiles - Parte proporcional -Periodo 2021, de acuerdo al Artículo N° 61 del el Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, homologado por Resolución N° 415/19 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 91 03-09-21**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 337 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera – minerales de primera y segunda categoría», y «Actividad Minera - minerales de tercera categoría», a la Geóloga: Claudia Alejandra OCANTO, DNI N° 22.792.648, con domicilio legal en Lote 13 Manzana 86 s/n, Causana- Malagueño- Santa María, Provincia de Córdoba y domicilio declarado en calle San Martín N°

251, de la ciudad de Rawson, Provincia dcl Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Geóloga: Claudia Alejandra OCANTO, DNI N° 22.792.648, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.-

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.-

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.-La Geóloga: Claudia Alejandra OCANTO, DNI N° 22.792.648, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 92 03-09-21

Artículo 1°.-RENUEBVSE con el N° 041 al Laboratorio denominado: LABORATORIO CIENTIFICO y AMBIENTAL. S.A., (CUIT N° 30-71193623-4), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es el Ingeniero Químico: José Luis BALTAZAR, DNI N° 22.630.108, con domicilio legal y declarado en calle 526 Número 1510, entre 10 y Camino General Belgrano, Partido Tolosa, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. N° 93**03-09-21**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 035 al Laboratorio denominado: FIX SUDAMERICANA S.A. (CUIT N° 30-70939189-1), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas: Luis Enrique ARACH, DNI N° 18.632.309, con domicilio legal en Avenida Corrientes N° 1257, Piso 2°, Opto. «C» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en calle Lavalle N° 1021, Don Bosco, Quilmes, dé la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los análisis constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. N° 94**03-09-21**

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N° 153 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» a la empresa CLEAN WORLD S.R.L. (CUIT N° 30-70784431-7), con domicilio legal en Carlos Gardel N° 820, Partido de Lanús Oeste, Buenos Aires, y oficina técnico comercial declarada en calle Santa Lucía N° 660, B° Gral. Mosconi, Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa CLEAN WORLD S.R.L. (CUIT N° 30-70784431-7), y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente Documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la docu-

mentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa CLEAN WORLD S.R.L. (CUIT N° 30-70784431-7), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

ANEXO I**«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»**

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»

1.- Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Lautaro Andrés MURUA, DNI N° 35.171.820, en calidad de Responsable Técnico.-

2.- Ingeniera Química: María del Rosario ROSSO, DNI N° 6.272.903.-

3.- Licenciado en Geoquímica: Adrián Diego DRAGOUN, DNI N° 27.202.198.-

4.- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Silvana Celeste Gladys SAEZ, DNI N° 37.048.967.-

5.- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Silvana Isabel MASIMELLI, DNI N° 23.530.623.-

Disp. N° 95**03-09-21**

Artículo 1°.- RENUÉVESE al CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO - CONICET CENTRO NACIONAL PATAGÓNICO (CCT-CONICET CENPAT) dependiente del CONEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS y TÉCNICAS (CUIT N° 30-71006049-1) con el N° 040 en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales» cuyo Responsable Técnico es el Doctor en Biología: Mauricio FALESCHINI, DNI N° 27.020.051, con domicilio legal y real en Boulevard Brown N° 2915 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción, y asimismo adjuntar la documentación que acredite la certificación de la Norma IRAM 301, ISO 17025 o equivalente.-

Artículo 3°.- Los parámetros matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los análisis constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. N° 96**08-09-21**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 407 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera-minerales de primera y segunda categoría» y «Actividad Minera - minerales de tercera categoría» al Licenciado en Geoquímica: Adrián Diego DRAGOUN, DNI N° 27.202.198, con domicilio legal en General Martín Rodríguez N° 22 de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires y domicilio declarado en Maipú 1534 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Geoquímica: Adrián Diego DRAGOUN, DNI N° 27.202.198, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley.-

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos ,académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.-

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Geoquímica: Adrián Diego DRAGOUN, DNI N° 27.202.198, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO DAVID QUERCIA, DNI 25.897.983 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUERCIA, LEANDRO DAVID s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000484/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRUGER JACOBO FRANCISCO en los autos caratulados «KRUGER, JACOBO FRANCISCO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000394/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 06 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BONET SILVINA ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BONET SILVINA ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000529/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2021.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA

Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ ALBERTO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMIREZ ALBERTO DANIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. 000542/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de septiembre de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTORINA VEGA BARRIL, DNI 18.713.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA BARRIL, NESTORINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000009/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1; a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ GODOY LUIS FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ GODOY, LUIS FERNANDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000456/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia; junio de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS QUIÑIMIL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIÑIMIL, NICOLÁS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001805/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO.

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «LONCON DEMENCIANO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 671, Año 2021) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DEMENCIANO LONCON, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, debiéndose proceder a tal fin a la publicación de Edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Óscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLA JOSÉ ISRAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MELLA, JOSÉ ISRAEL s/Sucesión ab-intestato (Expte. 804/2021), Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

Señora Jueza letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES ELCIRA en los autos caratulados JONES, ELCIRA s/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 000384/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, septiembre 07 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO NAVARRO ANDRADE, DNI 94.321.643 y ENOLFA VERA OJEDA DNI 92.395.280 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO ANDRADE, JOSE ANTONIO y VERA OJEDA ENOLFA S/Sucesión ab intestato» (Expte. 000729/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 20-09-21 V: 22-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IMARAI CARCAMO JUAN MARCELINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IMARAI CARCAMO, JUAN MARCELINO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000565/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del

Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 05 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-09-21 V: 22-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAREZ CARLOS RAMÓN en los autos caratulados «JUAREZ, CARLOS RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000352/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de agosto de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 20-09-21 V: 22-09-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horado Mures, en los autos caratulados: «MARSON, JOSEFINA s/Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 631 Año 2021, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA MARSON, a que lo que acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.)-
Puerto Madryn, 07 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-21 V: 22-09-21

EDICTO

El Señor Juez de Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn DR. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRUNILDA RIQUELME y JOSÉ CONTRERAS, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, lo acrediten en los autos caratulados: «RIQUELME BRUNILDA y CONTRERAS JOSÉ s/sucesión ab-

intestato» (EXPTE. N° 646 año 2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 25 agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-21 V: 22-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo de la Dra. Ivana Wolansky, Jueza Subrogante, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. María Andrea Vottero, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición a la supresión de apellido de YOCELYN AZUL SOTO CUGURA D.N. I. N°49.321.234, en autos: «CUGURA, Analía Verónica c/SOTO BURGOS, Erasmo Olivero s/Supresión de apellido» (Expte. N° 421- Año: 2021).-

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, de Septiembre de 2021.-

MARIAANDREA VOTTERO
Secretaria de Refuerzo

P: 20-09 y 20-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo 222, a cargo de la Jueza Subrogante, Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de quince (15) días desde la última publicación, a quienes se consideren con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por ZOE GUADALUPE QUESADA QUINTRIQUEO, DNI N° 53.113.965 en los autos caratulados: «QUINTRIQUEO, Ivana Ayelén c/QUESADA, Ernesto Fidel s/Supresión de apellido» (Expte. 536/2021).- Publíquese el edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.

Rawson, 18 de Agosto de 2021.

VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 20-09 y 20-10-21

EDICTO

El Juzgado Laboral N° 1 de Trelew, Secretaría N° 1, cita por TRES (3) días a la Sra. DORA BEATRIZ

RANINQUEO a comparecer en el juicio «BENVENUTTO, GEORGINA MARIEL C/RANINQUEO DORA BEATRIZ Y OTRO S/Cobro de pesos e indemn. de ley», Expediente N° 74/2019, a los fines de que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurre a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su DNI y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá las partes tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1, la documental individualizada en el punto XII ap. B, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y el Certificado de Trabajo (art. 80 LCT) bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere. Téngase presente la restante prueba ofrecida y la reserva de caso federal. Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar, 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX. Todo bajo apercibimiento de designarle Defensor Público Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto a fs. 21 (11/04/2019). Trelew, de Junio de 2021.

Se deja constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.

ACLARACION: la documental individualizada en el punto XII ap. B es: Recibos originales de pago de haberes de la Sra. BENVENUTTO, Georgina Mariel, DNI 36.393.186, por el período de agosto/2017 a 12/02/2019; Constancias fehacientes, con documentación que acre-

dite el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social y a la obra social de la Sra. BENVENUTTO, Georgina Mariel, DNI 36.393.186, y constancia de remuneraciones y servicios de Anses todo por el período de agosto/2017 a 12/02/2019; Planilla horaria - Ley 11.544, por el período de agosto/2017 a 12/02/2019.

AMORINA URSULA TESTINO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-21 V: 22-09-21

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BUSTOS, PAULINA BEATRIZ s/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 00153/2018); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un Automóvil identificado según dominio PJS-477, marca VOLKSWAGEN modelo XH-SURAN 1.6 5D 060 año 2015 con número de motor CFZ P62202 y número de chasis 8AWPB45Z2GA508653 en buen estado y funcionamiento, embargado y secuestrado, al contado, al mejor postor y con una base de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIE (206.517), por intermedio del Martillero Público Alfredo José T. Toledo, Mat. Prov. 430. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuará el día 07 de Octubre a las 11:00 horas en el espacio público oficina sita en calle Mitre N° 940 cumpliendo el protocolo de covid 19, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado. Publíquese por tres en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.

Puerto Madryn, 13 de Septiembre del año 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-21 V: 22-09-21

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: «CARO ELBA LIDIA S/QUIEBRA» (Expte 1645/06) se hace saber por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» (art 208 LCQ), que ha sido designado el martillero público Juan Pablo

MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la base de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$ 10.140.000) el siguiente bien Inmueble: Lote 6 «a» de la Manzana 3 sito en Calle Simón de Alcazaba N° 241 del Barrio Corradi de Trelew, Partida Inmobiliaria N° 07360, Inscripto en la Matrícula (01-37) 26.347, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 76 -ex mza 3- Parcela 6, Finca N° 41550, superficie 225m2.

MEJORAS: Se trata de una casa compuesta por un living amplio, una cocina comedor amplio, pequeño lavadero, un patio interno, cuatro dormitorios uno de ellos (el dormitorio principal) con baño, los cuatro dormitorios cuentan con placard, un baño completo, entrada de vehículo techada con acceso al patio interno, sistema de calefacción central por aire, la casa cuenta con todos los servicios. La casa presenta muy buenas condiciones.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la vivienda dice número de altura 281, en su exterior.

ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra habitada por la Sra Elba CARO, su hijo llamado Fabián CARO y su nieto menor de edad (de 15 años).-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 08 de Febrero de 2021 expedido por la coordinación de Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos CERO (\$) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa. Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 -antes 563, 564, 565, 567, 573- del C.P.C.C.).

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y en horario de oficina de 10 a 16 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 07/10/21, siete de octubre de 2021 a las 11 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal actual y la Ley de Obligaciones Tributarias.

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.

Hágase saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art 10 Ley 24.240 y resolución

S.I.C. y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

Trelew, 13 de septiembre de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-09-21 V: 24-09-21

EDICTO DE REMATE N° /2021-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO a cargo por SUBROGANCIA LEGAL de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaría a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «SORIA SUSANA BEATRIZ C/KANK Y COSTILLA S.A. S/SUMARIO (COBROS DE PESOS E INDEM. DE LEY)» Expte. N° 9/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 25 de Septiembre de 2021 a las 12.30 hs en calle Juan Ladvoat 250 del B° Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/D AÑO 2005 DOMINIO FEN-274.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722 AÑO 2005 DOMINIO FHE-214.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722 AÑO 2005 DOMINIO FHN-346.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722 AÑO 2005 DOMINIO FHN-349.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.RB.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO GYU-679.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.CT.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO GYU-680.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-183.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-184.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-185.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-197.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-200.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-202.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO HAJ-302.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1517E AÑO 2008 DOMINIO HAJ-319.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1317E AÑO 2008 DOMINIO HBF-502.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/S AÑO 2008 DOMINIO HBF-517.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.BA.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO HCN-730.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.BA.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO HCN-731.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/D AÑO 2008 DOMINIO HOS-980.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/S AÑO 2009 DOMINIO HVB-574.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/S AÑO 2009 DOMINIO HWG-025.- AUTOMOTOR MARCA MILEI MODELO 20.25.TT ACOPLADO AÑO 1978 DOMINIO WVV-493, todos los automotores se subastarán en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia los automotores registran deuda por periodos varios, también adeudan en Dirección Cobros Judiciales y los Tribunales de Faltas.- Estando el bien en exhibición no se

aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.- Los automotores se entregaran con Verificación Automotor de la Planta Verificaciones la misma es a cargo del comprador.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas de patentes, radicación etc.) contenidas en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta.- La responsabilidad por estos cambios y actos no corresponderá ni a la actora ni al martillero actuante.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2021.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 17-09-21 V: 20-01-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que la Municipalidad de El Hoyo, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de Arroyo Cataratas, cuya captación, tanques de almacenamiento, decantador, filtros y sistema de clorado, se encuentran en el predio ubicado en coordenadas - 71.493771,-42.053411, pertenecientes a la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, con un consumo estimado de 200 m3/h (1.752.000,0 m3/año), para uso de servicios públicos de agua potable, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) –MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 292 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PUERTO MADRYN, que CONGELADOS PATAGONICOS S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo de coordenadas 42°43'12.96''S - 65°02'30.10''O localizado en el parque pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 17.820,00 m3/año, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – CONGELADOS PATAGONICOS S.A. – PUERTO MADRYN (EXPTE. 464 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Fuhrmann S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de una toma en el Río Chubut cuya coordenada geográfica es 43°16'45.08"S - 65°14'01.06"O y a través de un sistema de cuatro (4) pozos Norton, en un caudal total anual aproximado de 42.240,00m3/año, para

su utilización durante el proceso productivo a desarrollarse en el establecimiento individualizado como Parcela 10 de la Chacra 1 de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, , por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – FUHRMANN S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 289 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que la Sra. Marcela Alejandra Solari, ha solicitado permiso para la construcción de un Observatorio de Aves y Muelle Flotante, en la rivera del Lago Puelo brazo Desemboque, lindero al Camping El Desemboque y Parque Natural «Raúl V. Solari», ejido Municipal de El Hoyo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – OBSERVATORIO DE AVES Y MUELLE FLOTANTE, CAMPING EL DES-EMBOQUE – MARCELA ALEJANDRA SOLARI – EL HOYO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 414 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Pico, que la Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado permiso para la construcción de una pasarela sobre el Arroyo Buenos Aires Chico (S 42°03'16'' - O 71°10'28''), en la localidad de El Maitén, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL ARROYO BUENOS AIRES CHICO EN COORDENADAS 42°03'16''S - 71°10'28''O, LOCALIDAD DE EL MAITÉN, PROVINCIA DEL CHUBUT – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE. 494 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 8 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)**

Se hace saber que la Sra NUÑEZ Borquez Tatiana Vanina CUIT 27-28967119-1 con domicilio en Moreno 445, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant – Parrilla - Confitería – Comidas para llevar, que gira bajo el nombre «LA PARRILA «sita en Moreno 445 de la Ciudad de Trelew , Hab. Municip. N° 22817, al Sr. JUAN ELIO NUÑEZ, DNI N° 13.917.665, domiciliado en Moreno 445, de la ciudad de Trelew. - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. PABLO SAHAGUN & ASOC., con domicilio en A. P. Bell 332 1er Piso de Trelew en horario de 15 a 17 horas de Lunes a Viernes.-

Trelew, Chubut, 2 de Septiembre de 2021.-

I: 20-09-21 V: 24-09-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de CHOLILA, que La Frontera Cholila S.A., ha solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Abastecimiento humano en emprendimientos privados, proveniente del Río Carrileufú a través de una bomba sumergible ubicada en las coordenadas 42°31'25.7''S - 71°32'01.2''O y de la perforación cuyas coordenadas Gauss-Krüger son 42°31'51.5''S - 71°31'50.5''O, en un caudal aproximado de 21.500,0 m3/año para abastecimiento humano en un emprendimiento privado, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8b del Lote Mixto N°8, Colonia Mixta Cholila, Sección El Rincón Ejido de Cholila, Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) – RIO CARRILEUFU – LA FRONTERA CHOLILA S.A. (EXPTE. 486 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 09 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-09-21 V: 22-09-21

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 29 de fecha 10 de septiembre de 2021, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de octubre de 2021 a las 20:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2021.
- 3) Retribuciones de los directores por sus funcio-

nes entre el 01-05-2020 y el 30-04-2021 y proyecto de asignación de los resultados.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO

Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A.

I. 14-09-21 V. 20-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura,
Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS
EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. Tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$173.558.294,92 (UVIs2.007.614,75)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones siete mil seiscientos catorce con setenta y cinco (Uvis 2.007.614,75) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$1.735.582,94).-

RENGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$117,675.708,83 (UVIs1.361.199,64)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117,675.708,83), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos sesenta y un mil ciento noventa y nueve con sesenta y cuatro (Uvis 1.361.199,64) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117.675.708,83).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$1.176.757,08).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.-

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de septiembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de septiembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de renglones al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

I: 16-09-21 V: 22-09-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura,
Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$173.558.294,92 (UVIs 2.007.614,75)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones siete mil seiscientos catorce con setenta y cinco (Uvis 2.007.614,75) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$1.735.582,94).-

RENGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$117,675.708,83 (UVIs 1.361.199,64)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millo-

nes seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117,675.708,83), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos sesenta y un mil ciento noventa y nueve con sesenta y cuatro (Uvis 1.361.199,64) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117.675.708,83).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$1.176.757,08).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 15 de OCTUBRE de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 15 de OCTUBRE de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de renglones al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

I: 16-09-21 V: 20-09-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$5.590.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 5295/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTÍN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 29 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 16-09-21 V: 22-09-21

LA NUEVA CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Planificación, Obras y
Servicios Públicos**

LICITACION PÚBLICA N° 04/21

Obra: Accesibilidad en Calle Mendoza

AVISO DE LICITACION

Obra: ACCESIBILIDAD EN CALLE MENDOZA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 26/100 (\$ 29.932.495,26)

Garantía de oferta: Pesos doscientos noventa y nueve mil trecientos veinticuatro con 95/100 (\$ 299.324,95)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa con 04/100 (\$ 59.864.990,52)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos

Consulta de pliegos: www.rawson.gov.ar o Sub Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

Venta de pliegos: Sub Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rawson, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Presentación de propuestas: Hasta el día 30 de Septiembre del 2021, 10:00 hs en Mesa de Entrada Municipal.-

Acto de apertura:

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: 30 de Septiembre del 2021 - Hora: 12:00

Expediente N° 2267/21.-

P: 14, 17 y 20-09-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021

Detalle de la Licitación

Nombre de la Licitación: «COMPRA DE UN (1) CAMIÓN CABINA SIMPLE C/CAJA»

Área Solicitante: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

Destino: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$5.612.570,00).

Expediente N°: 5296/2021

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

Adquisición de Pliegos: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

Garantía de Oferta: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

Garantía de Adjudicación: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

Apertura de Ofertas: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO

Consulta de Pliegos: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

Presentación de las Ofertas: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I. 17-09-21 V. 23-09-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2021

Detalle de la Licitación

Nombre de la Licitación: «COMPRA DE UNA (1) MAQUINA BLOQUERAADOQUINERA»

Área solicitante: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

Destino: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.350.000,00). EXPEDIENTE N°: 5405/2021

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

Adquisición de Pliegos: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

Garantía de Oferta: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

Garantía de Adjudicación: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

Apertura de Ofertas: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 -2º PISO

Consulta de Pliegos: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

Presentación de las Ofertas: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I. 17-09-21 V. 23-09-21

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Pala Vertedera de 13 pies N° 87572346 para Motoniveladora New Holland RG 170B con destino a M-4-154

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 1.850.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Octubre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-09-21 V: 21-09-21

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 44-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Cajas Bateas de 25 m3 para ser colocadas sobre Chasis Randon.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Diez Mil (\$ 4.010.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Sete-

cientos (\$ 4.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Octubre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-09-21 V: 22-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Moldes Completos para fabricación de Adoquines de Hormigón premoldeado tipo Uni Stone con destino a Planta de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Octubre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-09-21 V: 21-09-21

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Llantas de 16" y 24" con destino a la Delegación Zona Centro

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Siete Mil Quinientos (\$ 1.107.500,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Octubre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-09-21 V: 21-09-21

MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 - MTYAP Expediente Nro: 00344/21-MTyAP

«Adquisición de Un (1) Vehículo Utilitario Furgón de 5 Plazas c/ capacidad de carga 0 km Mod.2021, Desti-

nado a las Áreas Naturales Protegidas»

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral. de ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Correo Electrónico: compras.styap@gmail.com
Autoridad Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas: Sr: Néstor Raúl GARCIA

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 7 de Octubre de 2021 – 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 2.800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).-

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)
Adquisición de Pliegos:

de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs :Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int.327-230

I: 20-09-21 V: 24-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

| | | |
|---|--------|------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial. | | |
| 1. Número del día | M 44 | \$ 44,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 52,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 4403,00 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 9686,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 4843,00 |
| b) Publicaciones. | | |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 101,00 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 2743,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 686,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 2052,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 5030,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 3919,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 344,00 |